MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
NEEMBUCU - PARAGUAY
Telefax: 0786-231.119

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 07/2011

En la localidad de Isla Umbú, Dpto. de Ñeembucú, a los 15 días del mes de junio del año dos mil once, en la sede de la Municipalidad, siendo las **16:15** horas se reúne el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú, conformado en la ocasión por el señor EDILBERTO RAMON TORRES, Secretario General y Responsable de la UOC; para dar inicio al acto de apertura de las propuestas presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones conforme al llamado por la modalidad de contratación directa denominado **"Adquisición de Equipos de Computación-Segundo Llamado", ID 219.369,** y a las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones para dicho llamado.
Todas las propuestas fueron presentadas en sobres cerrados. Acto seguido, el Responsable de la UOC procedió a la apertura de los mismos, dándose lectura de cada una de ellas como sigue:

OFERTA Nº 1: ALL NET de LUIS CÉSAR OLMEDO INSAURRALDE, RUC: 3358869-1, con domicilio legal en Tacuary 213 c/ Tte. René Ríos, Pilar – Paraguay.

- Oferta total para la provisión de equipos informáticos, según documentos de la oferta, Gs. 31.750.000 (Guaraníes treinta y un millones setecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- El Formulario de oferta suscripto por el oferente – Anexo 2.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
- Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constancia del SIPE N° 1135278.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).

OFERTA Nº 2: DISOFT SOLUCIONES INFORMÁTICAS de JOSÉ ASUNCIÓN MARECOS, RUC: 1302395-0, con domicilio legal en Tacuary c/ Avda. Mcal. López, Pilar – Paraguay.

- Oferta total para la provisión de equipos informáticos, según documentos de la oferta, Gs. 29.900.000 (Guaraníes veintinueve millones novecientos mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- El Formulario de oferta suscripto por el oferente - Anexo 2;
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
- Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD

- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
- Constancia del SIPE N° 1131288.
- Fotocopia simple del comprobante de pago de la Patente Municipal.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Declaración Jurada de no incurrir en incumplimiento e inhabilitación de contratos con el Estado Paraguayo.

OFERTA Nº 3: DIGITAL INFORMÁTICA de RUBÉN PASTOR ESPINOZA LÓPEZ, RUC: 1155583-1, con domicilio legal en Tacuary c/ Yegros, Pilar – Paraguay.

- Oferta total para la provisión de equipos informáticos, según documentos de la oferta, Gs. 31.280.000 (Guaraníes treinta y un millones doscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO.

Presentó con la oferta:

- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
- Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constancia del SIPE N° 1135187.
- Fotocopia simple del comprobante de pago de la Patente Municipal.
- *Fotocopia simple de cédula tributaria y cédula de identidad del firmante de la oferta.*
- Fotocopia simple de Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al periodo fiscal de Mayo de 2011.

Suscribe el acta el representante del Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú.

Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no ha participado proveedor alguno del presente acto de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las **16:50** horas.

MUNICIPALIDAD ISLA UMBÚ

Edilberto Ramón Torres
Secretario General